

**DESIGNA SUBROGANTES EN CARGOS QUE
INDICA, DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA
ESTUDIOS SUPERIORES.**

SANTIAGO, 31 DE ENERO DE 2017

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 17 / 2017

VISTOS

: La Ley N° 20.027 que establece normas para el Financiamiento de estudios de educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; el Reglamento de la Ley N° 20.027 cuyo texto se encuentra establecido en el Decreto Supremo N° 182, de 2005, modificado por el Decreto Supremo N° 266, de 2009, y por el Decreto Supremo N° 47, de 2013, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 53, de fecha 20 de abril de 2016 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores que aprobó las Modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno de este servicio; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante también la "Comisión", es un servicio público descentralizado, regulado por la Ley N° 20.027 y su Reglamento.

Que, la Ley N° 20.027 dispone en su artículo 23 que la Comisión dictará, a propuesta del Director Ejecutivo, un reglamento que normará todo lo concerniente al funcionamiento y personal de la Secretaría Administrativa.

Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 53, de fecha 20 de abril de 2016, la Secretaría Administrativa está organizada en los siguientes Departamentos: 1) Crédito y Financiamiento, 2) Postulaciones y Asignaciones, 3) Operaciones y Cobranza, 4) Jurídico, 5) Informática y Sistemas, 6) Administración y Finanzas Internas, 7) Comunicaciones y Participación Ciudadana, 8) Atención de Público, y 9) Auditoría Interna.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 número 7 del referido Reglamento de Funcionamiento Interno, es función del Director Ejecutivo dirigir la Secretaría Administrativa, velando porque ésta cumpla con las tareas necesarias y pertinentes al servicio.

Que, es indispensable por razones de buen servicio de la Secretaría Administrativa de la Comisión, nombrar a los funcionarios que detentarán la calidad de subrogantes para ejercer las labores de los respectivos Jefes de Departamento, cuando estos últimos no puedan desempeñar sus cargos.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, a contar del 01 de febrero de 2017, a las/os siguientes subrogantes en los cargos que indica:

a) **El/La Jefe/a del Departamento de Crédito y Financiamiento** será subrogado/a por:

1.- Sebastian Spolmann Pasten, Jefe Jurídico de la Comisión, en ausencia de éste, será subrogado/a por:

2.- Fernando Cevallos Barrueto, Jefe de Operaciones y Cobranza de la Comisión.

b) **El/La Jefe/a del Departamento de Postulaciones y Asignaciones** será subrogado/a por:

1.- Karen Jimenez Salazar, Coordinadora Proceso Asignación, Renovación y Control de Gestión de la Comisión, en ausencia de ésta, será subrogado/a por:

2.- Juan Pablo Arias Cubillos, Coordinador del Proceso de Contingencia a la Renta y Suspensiones de Pago de la Comisión.

c) El/La Jefe/a del Departamento de Operaciones y Cobranza será subrogado/a por:

- 1.- Carlos Miranda Cornejo, Coordinador de Procesos Operativos de la Comisión, en ausencia de éste, será subrogado por:
- 2.- Javier Valdebenito Espinaza, Supervisor de Cobranza de la Comisión.

d) El/La Jefe/a del Departamento Jurídico será subrogado/a por:

- 1.- Daniela Portilla Rojas, Abogada de la Comisión, en ausencia de ésta, será subrogada por:
- 2.- Daniela Barrera Thieme, Abogada de la Comisión.

e) El/La Jefe/a del Departamento de Informática y Sistemas será subrogado/a por:

- 1.- Raúl Orellana González, Analista de Sistemas de la Comisión, en ausencia de éste, será subrogado por:
- 2.- Exequiel Gallardo Ávila, Analista de Sistemas de la Comisión.

f) El/La Jefe/a del Departamento de Administración y Finanzas Internas será subrogado/a por:

- 1.- María Alicia Lizasoain Sir, Analista de Administración y Recursos Humanos de la Comisión, y en ausencia de ésta, será subrogado/a por:
- 2.- Javier Bello Masías, Analista de Contabilidad y Finanzas de la Comisión.

g) El/La Jefe/a del Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana será subrogado/a por:

- 1.- Claudia Martínez Alarcón, Asistente de Comunicaciones y Participación Ciudadana de la Comisión.

h) El/La Jefe/a del Departamento de Atención de Público será subrogado/a por:

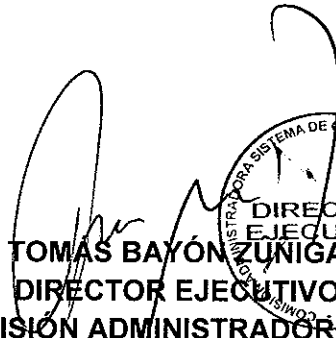
- 1.- Paula Díaz Guzmán, Asistente Financiera de Atención de Público de la Comisión, en ausencia de ésta, será subrogada por:
- 2.- Sarai Carreño Ruiz, Asistente Social de la Comisión.

i) El/La Jefe/a del Departamento de Auditoría Interna será subrogado/a por:

- 1.- Sebastian Spolmann Pasten, Jefe Jurídico de la Comisión, en ausencia de éste, será subrogado por:
- 2.- Fernando Cevallos Barrueto, Jefe de Operaciones y Cobranza de la Comisión.

2. DÉJESE CONSTANCIA que los funcionarios señalados en el numeral precedente deberán asumir de inmediato las funciones propias del cargo de la respectiva Jefatura de Departamento, cuando le corresponda ejercer la subrogación a que se refiere la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


TOMAS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES


JUG / SSP / mais / ddt
DISTRIBUCIÓN!

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Departamento Jurídico
3. Archivo